

AYUDAS AUTÓNOM@S GOBIERNO DE NAVARRA

IMPORTE	2.200 €		700 € (800 €)
----------------	----------------	--	----------------------

Beneficiari@s	<p><u>Autónomas/os que tuvieran reconocida (RESOLUCIÓN FAVORABLE MUTUA) la prestación por cese actividad (desempleo/paro).</u></p> <p>Extensible autónom@s cooperativistas, autónom@s societarios, autónom@s trabajadores sociedades mercantiles o en entidades sin personalidad jurídica (sociedades irregulares)</p>		<p>Autónomas/os que no tuvieran derecho a la prestación por cese actividad por <u>no cumplir requisitos o resolución denegatoria.</u></p>
	<p>Tanto para quienes vieron suspendida su actividad en virtud del art. 10 del RD 463/2020 DE 14 DE ABRIL (CIERRE ESTABLECIMIENTO), como para quienes no se vieran obligados al cierre pero hubieran perdido un 75 % o más de su facturación</p>		<p>OJO!!! Los autónom@s cooperativistas y autónom@s societarios o que trabajen en sociedades mercantiles quedan excluidos de esta opción.</p>

REQUISITOS	<p>a) Residencia habitual en Navarra y ALTA IAE a 14 marzo de 2020</p> <p>b) Estar al corriente en Hacienda y Seg. Social</p> <p>c) No haber tenido que declarar en 2018 con cuota a ingresar IMPUESTO PATRIMONIO</p> <p>d) No estar cumpliendo sanciones administrativas, ni sentencia condenatoria por ejercer o tolerar prácticas laborales de discriminación sexo/género</p> <p>e) Suma Rendimientos netos Unidad Familiar límite 4 veces IPREM (0,1 + por cada descendiente; 0,15 + si unidad familiar monoparental; 0,1+ ascendientes >65 años). Si miembro discapacidad + 33: 5 IPREM</p> <p>f) Permanecer Alta Autónomo e IAE 12 meses (devolución proporcional si se incumple)</p>		<p>a) Cumplir requisitos a), b), c), d) y e) anteriores</p> <p>b) Permanecer alta Autónom@ e IAE en Navarra</p> <p>c) No haber cesado actividad, pero acreditar <u>DISMINUCIÓN FACTURACIÓN 30 % o +</u> respecto al promedio mensual semestre anterior a la declaración Estado Alarma (PERÍODO septiembre-febrero)</p> <p>* La ayuda se incrementará a 800 € si: suma rendimientos netos unidad familiar no supera 3 IPREM mientras dure Estado de Alarma (con los incrementos establecidos en el apartado e) anterior)</p>
-------------------	---	--	---

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN	A través de las ENTIDADES COLABORADORAS
------------------------------------	--

PLAZO	Desde el 2 de junio . Límite presentación solicitud hasta último día del mes siguiente al que se produjo la finalización del Estado Alarma
COMPATIBILIDAD	Compatible con otras ayudas y subvenciones con ***LIMITES***
RESOLUCIÓN	Gob. De Navarra dictará resolución provisional en el plazo 3 meses desde solicitud (puede revisarlo a posteriori)

ENLACE Boletín Oficial Navarra: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/108/1>

LIMITES CUANTITATIVOS	MENSUAL	ANUAL (12 PAGAS)	ANUAL (14 PAGAS)
IPREM 2020	537,84	6.454,03	7.519,59
LIMITE 4 IPREM	2.151,36	25.816,12	30.078,36
LIMITE 3 IPREM	1.613,52	19.362,09	22.558,77